

NORMATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que los datos objeto de la presente solicitud serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Íscar, con la finalidad de tramitar la solicitud cursada.

Se recomienda antes de iniciar cualquier práctica deportiva que el participante realice un reconocimiento médico que le permita conocer su estado de salud.

El hecho de inscribirse en las Escuelas Deportivas Municipales no llevará implícito tener un seguro de accidentes deportivos. Será el propio alumno/a el que tenga que correr con los gastos ocasionados en el caso de lesión o accidente.

En los cursos destinados a los menores de edad no se permitirá a los acompañantes que permanezcan en la instalación mientras se desarrollan las clases.

El alumno/a inscrito/a en las actividades físicas programadas o bien padre/madre, tutor/a declara que:

- Ha recibido información suficiente sobre las características, riesgos de la actividad física deportiva proyectada y sobre las condiciones físicas requeridas.
- Carece de contraindicación médica para realizar la actividad física a la que se ha inscrito.
- Conocen y entienden las normas reguladoras de la actividad y que están conformes con las mismas.
- Eximen de responsabilidad a los organizadores por cualquier daño que sufran durante el desarrollo de la actividad que no se deba a dolos o negligencias de los mismos.
- Autoriza a poder utilizar las imágenes que se pudieran realizar durante la práctica de la actividad.
- En el caso de menores de edad, el firmante de la solicitud es el responsable del participante obligado a comunicar si se producen cambios en la custodia del menor.

INSCRIPCIÓN Y ABONO DE CUOTAS

Todos los participantes que deseen inscribirse en las Escuelas Municipales deberán presentar la hoja de inscripción correctamente cumplimentada antes del comienzo de la actividad. En el caso de menores de edad la firmará el padre / madre o tutor/a. El participante quedará inscrito tras satisfacer la cuota de la Escuela.

El importe de las actividades deberá abonarse dentro de los primeros 15 días del comienzo de la actividad por cualquiera de los medios ofertados para ello.

Una vez den comienzo las actividades no se devolverá el importe abonado excepto en los casos en que se presente solicitud por escrito acompañada de un certificado médico que justifique la no aptitud física para la realización de dicha actividad.

La inscripción en las actividades de las Escuelas Municipales del Ayuntamiento de Íscar supone la aceptación de la normativa que rige cada una de ellas.

PLAZAS

Todas las actividades deberán completar un número mínimo de plazas como requisito imprescindible para que se puedan realizar. También se limitará el número máximo de practicantes siguiendo un orden de inscripción y nivel.

En las actividades donde existan diferentes niveles, será el monitor responsable quien decida el nivel al que debe adaptarse el participante.

INSTALACIONES Y CALENDARIO

Los espacios o instalaciones deportivas que se designan a cada actividad no son exclusivos, pudiendo ser alternados a lo largo de la temporada por causas que el Ayuntamiento de Íscar considere necesario o causas mayores (campeonatos, eventos, etc.).

Cuando las condiciones meteorológicas no permitan realizar la actividad el monitor atenderá a los alumnos y determinará si se puede o es aconsejable dar la clase, no siendo obligatoria la recuperación de esas horas.

Los daños causados de forma voluntaria en las instalaciones serán responsabilidad del alumno/a y motivo de expulsión en casos graves. Los gastos correrán a cargo de los representantes legales o del propio alumno, según el caso.

La organización no se responsabiliza de la pérdida de material y ropa de los participantes.